

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Aprueba las obligaciones financieras que las Municipalidades de las Ciudades de Belén, Tinogasta, Santa María, Andalgalá y Recreo hayan contraído como consecuencia de los convenios que las mismas suscribieran oportunamente con Obras Sanitarias de la Nación, convenios aprobados por Ley N° 2751, concertados para la ejecución, bajo el régimen de la Ley Nacional N° 13577, de los Proyectos de construcción y explotación de los servicios de desagües cloacales en dichas ciudades.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:00:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*